



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1870/

APRUEBA CONVENIO DE APORTES ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE VALPARAISO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA, PARA FAENAS DE CONSERVACION DE CAMINOS A TRAVÉS DE BACHEO PROFUNDO Y SELLO TIPO LECHADA ASFÁLTICA, EN CAMINO PÚBLICO: 65E30379 "CRUCE E-375 – EL SOBRANTE INTERIOR", COMUNA DE PETORCA.

PETORCA, 01 AGO 2019

VISTOS:

1. Sentencia de Proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01 diciembre de 2016.
2. Acta de Proclamación del H. Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016.
3. Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Convenio Ad-Referéndum para la Conservación de Caminos, de fecha 07 de junio de 2019, entre la Dirección de Vialidad de la Quinta Región y la Ilustre Municipalidad de Petorca.
- 2.- Ord. N° 197, de fecha 10 de julio 2019, de la Jefa Provincial Vialidad Petorca que, remite Convenio Ad-Referéndum Camino: Cruce E-375 El Sobrante Interior.
- 3.- Resolución N° 1132, de la Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Valparaíso que, Aprueba el Convenio de aportes entre la Dirección de Vialidad Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Petorca.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, Convenio Ad-Referéndum, de fecha 07 de junio de 2019, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad Región de Valparaíso, representada por su Director Regional (S) Sr. Juan Badilla Robles, ambos domiciliados en Melgarejo N° 669, Valparaíso, en adelante e indistintamente "La Dirección", por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Petorca (RUT: 69.050.500-2), representada por su Alcalde Sr. Gustavo Valdenegro Rubillo, ambos domiciliados en Calle Silva s/n°, Petorca, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", para efectuar trabajos de Conservación de Caminos por Administración Directa, en caminos públicos: "65E30379 Cruce E-375 – El Sobrante Interior", Comuna de Petorca, anexos que se detallan:
 - a) Antecedentes del proyecto y especificaciones técnicas,
 - b) Programa de Trabajo,
 - c) Análisis de precios-unitarios y
 - d) Cuadro resumen de los fondos.
- 2.- **CONSIDÉRESE**, el convenio adjunto, como parte integrante del presente Decreto; para todos los efectos legales:

CONVENIO AD-REFERÉNDUM PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

En a de , entre la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION, servicio fiscal del giro de su nombre, representada por su Director Regional (S) Sr. Juan Badilla Robles, ambos domiciliados en Pasaje Melgarejo N°669, Piso 12, en la ciudad de Valparaíso , en adelante e indistintamente La Dirección, por una parte; y por la otra, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA, corporación edilicia representada por su Alcalde, Sr. Gustavo Valdenegro Rubillo, ambos domiciliados en Calle Silva s/n en la ciudad de PETORCA en adelante e indistintamente La Municipalidad, se ha celebrado el siguiente convenio Ad Referéndum.

PRIMERO: La Dirección, ejecutará los trabajos de conservación correspondientes a la Obra: Mejoramiento de camino(s): Cruce E-375 - El Sobrante Interior Rol MOP: 65E30379, Slurry (Kmi: 0 al Kmt: 2).

SEGUNDO: El presupuesto total de los trabajos referidos en la cláusula precedente, asciende a la suma de \$28.714.700, y se desglosa conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTALES
7.304.04C01	Sello tipo lechada asfáltica (Slurry)	m ²	12.000,0	\$ 2.238	\$ 26.856.000
7.304.03C01	Bacheo Profundo con Tratamiento Superfic	m ²	100,0	\$ 18.587	\$ 1.858.700
TOTAL					\$ 28.714.700

TERCERO: El porcentaje de aporte y su valor en pesos correspondiente a cada parte es el siguiente:

LA DIRECCION	70,66%	\$ 20.289.620
LA MUNICIPALIDAD	29,34%	\$ 8.425.080
TOTAL		\$ 28.714.700

CUARTO: El aporte de cada una de las partes así cuantificado consistirá en:

1.- LA DIRECCIÓN:

1a. MAQUINARIA - EQUIPOS PROPIOS

TIPO DE MAQUINARIA	UNIDA D	CANT	P.U.	TOTAL
Camioneta	H/M	50	\$ 6.500	\$ 325.000
Camión DC	H/M	66	\$ 8.000	\$ 528.000
Placa Compactadora	H/M	20	\$ 358	\$ 7.160
Barredora	H/M	14	\$ 7.500	\$ 105.000
Camión Transportador (ES)	H/M	42	\$ 25.000	\$ 1.050.000
Camión Aljibe (ES)	H/M	42	\$ 9.500	\$ 399.000
Camión Plano DC (ES)	H/M	42	\$ 8.000	\$ 336.000
Camión Asfaltero (ES)	H/M	48	\$ 30.000	\$ 1.440.000
Minicargador (ES)	H/M	42	\$ 10.000	\$ 420.000
TOTAL				\$ 4.610.160

1b. MAQUINARIA-EQUIPOS DE
ARRIENDO

No se consulta

1c. COMBUSTIBLE

TIPO DE MAQUINA	UNIDAD	CANTIDA D	P.U.	TOTAL
Bencina	lts	290	910	\$ 263.900
Petróleo	lts	5.008	645	\$ 3.230.160
TOTAL				\$ 3.494.060

1d. MATERIALES

ITEM	UNIDAD	CANTIDA D	P.U.	TOTAL
Base Chancada	m ³	20	\$ 19.060	\$ 381.200

Gravilla 3/8	m3	2	\$ 24.150	\$ 48.300
Asfalto CRS-2 Elastomerico	Ton	0,2	\$ 465.000	\$ 93.000
Asfalto CSS1-H	Ton	20,4	\$ 355.000	\$ 7.242.000
Asfalto Emulsión Imprimante	Ton	0,2	\$ 395.000	\$ 79.000
TOTAL				\$ 7.843.500

1e MANO DE OBRA

TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
Desarrollo, Inspección y Operación	H/H	1292	\$ 3.264,5294	\$ 4.217.772
TOTAL				\$ 4.217.772

1f. OTROS

TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
Elementos de Seguridad y herramientas	gl	1,0	\$ 124.128	\$ 124.128
TOTAL				\$ 124.128

TOTAL APORTES DE LA DIRECCIÓN	\$ 20.289.620
-------------------------------	---------------

2.- LA MUNICIPALIDAD

2a. MANO DE OBRA

No se consulta 2b. VIATICOS

TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
TOTAL VIATICOS (desarrollo, inspección)	H/H	1324	\$ 4.294,6224	\$ 5.686.080
TOTAL				\$ 5.686.080

2c. MATERIALES

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
Polvo Roca	m3	100	\$ 27.390	\$ 2.739.000
				\$ 2.739.000

2d. MAQUINARIA

No se Consultan

TOTAL APORTES DE LA MUNICIPALIDAD -	\$ 8.425.080
-------------------------------------	--------------

El Precio Unitario de los aportes y partidas es aproximado

NOTA: EL aporte en dinero se materializarán con un cheque nominativo y cruzado a nombre de "Ministerio de Obras Publicas" por un monto de \$ 8.425.080

QUINTO: Los posibles saldos de aportes municipales, serán destinados a obras complementarias (sancamiento, señalización, bacheos, etc.) en el mismo camino u otros dentro de la misma Comuna de PE'FORCA. Este saldo se consignará en el acta de recepción final y que se detalla en el punto Octavo.

SEXTO: Será responsabilidad de la Dirección el pago de remuneraciones, viáticos, horas extraordinarias, imposiciones, etc., de los trabajadores que operan la maquinaria de Vialidad, como también la Supervigilancia e Inspección de la faena y mantenimiento de los Equipos, nombrándose para tal efecto al Sr. Jefe Provincial de Vialidad Petorca como funcionario responsable del correcto cumplimiento del presente convenio.

SÉPTIMO: La Dirección elaborará un Programa de Trabajo el cual pasará a formar parte del presente convenio. Las fechas de inicio y término allí establecidas son estimativas y podrán modificarse de común acuerdo entre las partes, lo mismo regirá en el caso de paralizaciones por cualquier causa justificada. Los aportes en materiales, o insumos por parte de la Municipalidad, serán entregados antes de iniciarse los trabajos, salvo casos justificados.

OCTAVO: Al término de las faenas y para finiquitar el convenio, el funcionario responsable levantará un acta de recepción final, firmada por las mismas autoridades que suscribieron dicho convenio o por quienes ellos designen en su representación dejando constancia de la conformidad de los trabajos ejecutados y de los aportes efectivamente recepcionados hasta ese momento.

NOVENO: El presente convenio se suscribe en siete ejemplares, quedando dos en poder de la Dirección Regional de Vialidad de la Quinta Región, uno en poder de la Dirección Provincial de Vialidad de Petorca, dos en poder de la Ilustre Municipalidad de PETORCA, uno en poder de la Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas Vta Región, y uno enviado a la Subdirección de Mantenimiento de la Dirección Nacional de Vialidad.

DECIMO: El presente convenio tendrá plena validez, una vez que sea aprobado por resolución del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas correspondiente.

DECIMO PRIMERO: Las dudas que puedan merecer la interpretación de este convenio, serán resueltas por el Secretario regional Ministerial de Obras Públicas, sin perjuicio de las atribuciones que el DFL N° 850 del 12.09.1997, publicada el 25.02.1998 otorga al Sr. Ministro de Obras Públicas y la Ley N° 10.336 al Sr. Contralor General de la Republica.

Sr. Gustavo Valdenegro Rubillo
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE
PETORCA

Karla Aspe Coloma
JEFE PROVINCIAL VIALIDAD PROVINCIA
DE PETORCA

DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE VALPARAÍSO

- 3.- GÍRESE, por parte del Tesorero Municipal, el monto convenido a título de aporte de la I. Municipalidad de Petorca, de la forma indicada en el Convenio celebrado.
- 4.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta denominada "M.O.P Convenio Vialidad", N° 215.24.03.099.014.000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE. -


CHRISTIAN MADRID CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Gustavo Valdenegro Rubillo
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. de Finanzas.
- Administración Municipal.
- Dirección de Obras.
- Tesorería Municipal
- SECIPLAC

GVR/CMC/MMC/mmc



I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA

MEMO ALCALDICÍO N° 1950/

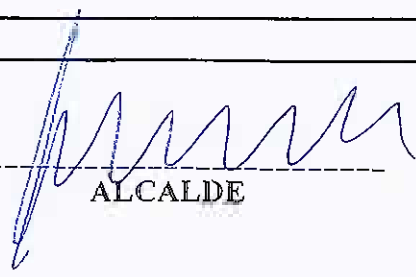
MATERIA : _____

FECHA INGRESO : 11 JUL 2019 FECHA DE SALIDA 12 JUL 2019

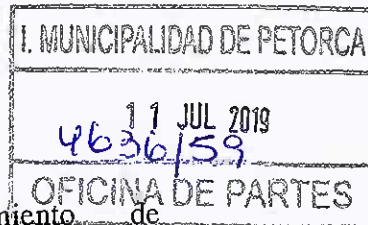
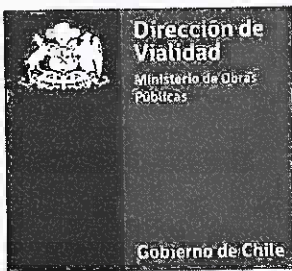
- | | |
|------------------------------|--------------------------|
| - SECRETARIA ALCALDÍA | - MOVILIZACION |
| - SECRETARIA MUNICIPAL | - INSPECTOR MUNICIPÁL |
| - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | - OFICINA DE OPERACIONES |
| - D.O.M | - OF. VTF JUNJI |
| - DIRECTOR DE CONTROL | - RECURSOS HUMANOS |
| + DIRECTORA DE FINANZAS | - DIDECO |
| FINANZAS Y PRESUPUESTO | - DEPARTAMENTO SOCIAL |
| - CONTABILIDAD | - OFICINA DEPORTES |
| - TESORERIA | - OFICINA JUVENTUD |
| - RENTAS Y PATENTES | - CULTURA |
| - TRANSITO | - RELACIONES PUBLICAS |
| - SECPLAC | - DEPTO. EDUCACION |
| - ODEPRO | - DEPTO. SALUD |
| - PRODESAL | - BIBLIOTECA |
| - OMIL | - OFICINA INFORMATICA |
| - JUZGADO POLICIA LOCAL | - CONCEJALES |
| - ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS | - TURISMO |
| - JURIDICA | - SERNAM |
| - TRANSPARENCIA | - O.P.D. |
| - OF. RECURSOS HIDRICOS | - OTROS DEPARTAMENTOS |
| - VIVIENDA | - COMUNICACIONES |
| - CEMENTERIO | |

- | | |
|-------------------------|--------------------|
| + HABLEMOS | - ESTUDIAR |
| COORDINAR | - VER FACTIBILIDAD |
| - RESPONDER POR ESCRITO | + PROCEDER |
| - ARCHIVAR | |

OBSERVACIONES:



ALCALDE



ORD. : N° 197 /
ANT. : Programa Mejoramiento de Caminos Red Vial. Provincia de Petorca.
MAT. : Remite Convenio Ad-Referéndum Camino: Cruce E-375-El Sobrante Interior.
INCL. : Res.S.R.M. N°1132 y Convenio Original

La Ligua 10 de Julio 2019

DE : JEFA PROVINCIAL VIALIDAD PETORCA.
A : SR. GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Tengo el agrado de enviar a Ud. 01 ejemplar del convenio financiado por la Dirección de Vialidad Región de Valparaíso y Municipalidad de Petorca totalmente tramitado, para la ejecución de la obra de mejoramiento del Camino Público:

- **Cruce E-375- El Sobrante Interior Código 65E30379**

De acuerdo al punto **cuarto** del Convenio se deberá hacer entrega oportuna de los aportes en Dinero mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de "Ministerio de Obras Públicas" por un valor de \$8.425.080 Siendo esto fundamental para programar la estadía de equipos y maquinarias en la Provincia, por lo cual solicito hacer llegar el documento lo antes posible a esta Oficina Provincial. De la misma forma se le solicita comenzar a gestionar los aportes de Materiales señalado en punto en comento.

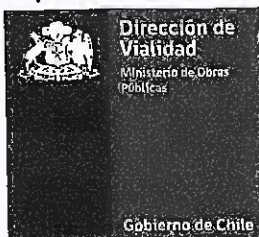
Saluda Atentamente a Ud

DISTRIBUCION:

- Destinatario ✓
- Unidad de Conservación Provincial
- Archivo
- Correlativo.


KARLA ASPE COLOMA
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFA PROVINCIAL
VIALIDAD PETORCA

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIA DE PETORCA
PROCESO N°: 13199134



APRUEBA CONVENIO DE APORTES ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DE VALPARAÍSO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA, PARA FAENAS DE CONSERVACION DE CAMINOS A TRAVÉS DE BACHEO PROFUNDO Y SELLO TIPO LECHADA ASFÁLTICA, EN CAMINO PÚBLICO: 65E30379 "Cruce E-375 - El Sobrante Interior", COMUNA DE PETORCA.

VALPARAÍSO,

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio,
- El Convenio Ad-Referéndum,
- Art. 4º, letra f) del D.F.L. N°1, del M. del Interior, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Res. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República,
- Las atribuciones que me confiere el Art. 61 N° 7 y 11 del DFL N° 850/97,
- El Decreto M.O.P. N° 274/2006;
- El Decreto M.O.P. N° 806 de fecha 07 de Noviembre del 2007;
- La Res. M.O.P. N° 114/2001;
- Dec. N° 1117 de fecha 24 de Septiembre del 2019.
- Dec. N° 44 del 18 de Abril del 2019.

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario efectuar trabajos de Conservación de Caminos por Administración Directa en caminos públicos: **65E30379 "Cruce E-375 - El Sobrante Interior", Comuna de Petorca.**
- Que dichos trabajos son de interés público y en beneficio de la Comuna indicada en el punto precedente.

**RESUELVO
(EXENTO)**

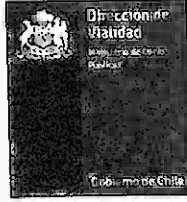
S.R.M. N°

1132

1.- **APRUÉBASE** Convenio Ad-Referéndum de fecha 07 de Junio del 2019, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad Región de Valparaíso, representada por su Director Regional (s) Sr. Juan Badilla Robles, ambos domiciliados en Melgarejo N° 669 Valparaíso, en adelante e indistintamente "**La Dirección**", por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Petorca (**RUT: 69.050.500-2**), representada por su Alcalde Sr. Gustavo Valdenegro Rubillo, ambos domiciliados en Calle Silva s/n°, Petorca, en adelante e indistintamente "**La Municipalidad**", para efectuar trabajos de Conservación de Caminos por Administración Directa, en caminos públicos: **65E30379 "Cruce E-375 - El Sobrante Interior",**, anexos que se detallan:

- a) Antecedentes del proyecto y especificaciones técnicas,
- b) Programa de trabajo,
- c) Análisis de precios unitarios y
- d) Cuadro resumen de los fondos.





CONVENIO AD-REFERÉNDUM
PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

En **10 de JUN 2019**, entre la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION, servicio fiscal del giro de su nombre, representada por su Director Regional (S) Sr. Juan Badilla Robles, ambos domiciliados en Pasaje Melgarejo N°669, Piso 12, en la ciudad de Valparaíso, en adelante e indistintamente La Dirección, por una parte; y por la otra, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA, corporación edilicia representada por su Alcalde, Sr. Gustavo Valdenegro Rubilo, ambos domiciliados en Calle Silva s/n en la ciudad de PETORCA en adelante e indistintamente La Municipalidad, se ha celebrado el siguiente convenio Ad Referéndum.

PRIMERO: La Dirección, ejecutará los trabajos de conservación correspondientes a la Obra: Mejoramiento de camino(s): Cruce E-375 - El Sobrante Interior Rol MOP: 65E30379, Slurry (Kmi: 0 al Kmt: 2).

SEGUNDO: El presupuesto total de los trabajos referidos en la cláusula precedente, asciende a la suma de \$28.714.700, y se desglosa conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTALES
7.304.04C01	Sello tipo lechada asfáltica (Slurry)	m ²	12.000,0	\$ 2.238	\$ 26.856.000
7.304.03C01	Bacheo Profundo con Tratamiento Superfíc	m ²	100,0	\$ 18.587	\$ 1.858.700
TOTAL					\$ 28.714.700

TERCERO: El porcentaje de aporte y su valor en pesos correspondiente a cada parte es el siguiente:

LA DIRECCION	70,66%	\$ 20.289.620
LA MUNICIPALIDAD	29,34%	\$ 8.425.080
TOTAL		\$ 28.714.700

CUARTO: El aporte de cada una de las partes así cuantificado consistirá en:



1.- LA DIRECCION:

1a. MAQUINARIA - EQUIPOS PROPIOS

TIPO DE MAQUINARIA	UNIDAD	CANT	P.U.	TOTAL
Camioneta	H/M	50	\$ 6.500	\$ 325.000
Camión DC	H/M	66	\$ 8.000	\$ 528.000
Placa Compactadora	H/M	20	\$ 358	\$ 7.160
Barredora	H/M	14	\$ 7.500	\$ 105.000
Camión Transportador (ES)	H/M	42	\$ 25.000	\$ 1.050.000
Camión Aljibe (ES)	H/M	42	\$ 9.500	\$ 399.000
Camión Plano DC (ES)	H/M	42	\$ 8.000	\$ 336.000
Camión Asfaltero (ES)	H/M	48	\$ 30.000	\$ 1.440.000
Minicargador (ES)	H/M	42	\$ 10.000	\$ 420.000
TOTAL				\$ 4.610.160

1b. MAQUINARIA - EQUIPOS DE ARRIENDO

No se consulta

1c. COMBUSTIBLE

TIPO DE MAQUINA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
Bencina	lts	290	910	\$ 263.900
Petróleo	lts	5.008	645	\$ 3.230.160
TOTAL				\$ 3.494.060

1d. MATERIALES

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
Base Chancada	m3	20	\$ 19.060	\$ 381.200
Gravilla 3/8	m3	2	\$ 24.150	\$ 48.300
Asfalto CRS-2 Elastomerico	Ton	0,2	\$ 465.000	\$ 93.000
Asfalto CSS1-H	Ton	20,4	\$ 355.000	\$ 7.242.000
Asfalto Emulsión Imprimante	Ton	0,2	\$ 395.000	\$ 79.000
TOTAL				\$ 7.843.500

1e MANO DE OBRA

TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
Desarrollo, Inspección y Operación	H/H	1292	\$ 3.264,5294	\$ 4.217.772
TOTAL				\$ 4.217.772



1f. OTROS

TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
Elementos de Seguridad y herramientas	gl	1,0	\$ 124.128	\$ 124.128
TOTAL				\$ 124.128

TOTAL APORTES DE LA DIRECCIÓN	\$ 20.289.620
-------------------------------	---------------

2.- LA MUNICIPALIDAD

2a. MANO DE OBRA

No se consulta

2b. VIATICOS

TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
TOTAL VIATICOS (desarrollo, inspección)	H/H	1324	\$ 4.294,6224	\$ 5.686.080
TOTAL				\$ 5.686.080

2c. MATERIALES

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
Polvo Roca	m3	100	\$ 27.390	\$ 2.739.000
				\$ 2.739.000

2d. MAQUINARIA

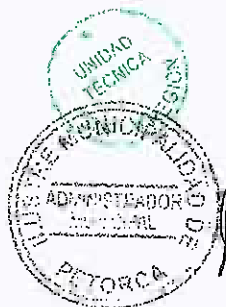
No se Consultan

TOTAL APORTES DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 8.425.080
-----------------------------------	--------------

El Precio Unitario de los aportes y partidas es aproximado

NOTA: EL aporte en dinero se materializarán con un cheque nominativo y cruzado a nombre de "Ministerio de Obras Publicas" por un monto de \$ 8.425.080

QUINTO: Los posibles saldos de aportes municipales, serán destinados a obras complementarias (saneamiento, señalización, bacheos, etc.) en el mismo camino u otros dentro de la misma Comuna de PETORCA. Este saldo se consignará en el acta de recepción final y que se detalla en el punto Octavo.



SEXTO: Será responsabilidad de la Dirección el pago de remuneraciones, viáticos, horas extraordinarias, impositivos, etc., de los trabajadores que operan la maquinaria de Vialidad, como también la Supervigilancia e Inspección de las faenas y mantenimiento de los Equipos, nombrándose para tal efecto al Sr. Jefe Provincial de Vialidad Petorca como funcionario responsable del correcto cumplimiento del presente convenio.

SÉPTIMO: La Dirección elaborará un Programa de Trabajo el cual pasará a formar parte del presente convenio. Las fechas de inicio y término allí establecidas son estimativas y podrán modificarse de común acuerdo entre las partes, lo mismo regirá en el caso de paralizaciones por cualquier causa justificada. Los aportes en materiales, o insumos por parte de la Municipalidad, serán entregados antes de iniciarse los trabajos, salvo casos justificados.

OCTAVO: Al término de las faenas y para finiquitar el convenio, el funcionario responsable levantará un acta de recepción final, firmada por las mismas autoridades que suscribieron dicho convenio o por quienes ellos designen en su representación dejando constancia de la conformidad de los trabajos ejecutados y de los aportes efectivamente recepcionados hasta ese momento.

NOVENO: El presente convenio se suscribe en siete ejemplares, quedando dos en poder de la Dirección Regional de Vialidad de la Quinta Región, uno en poder de la Dirección Provincial de Vialidad de Petorca, dos en poder de la Ilustre Municipalidad de PETORCA, uno en poder de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Vta Región, y uno enviado a la Subdirección de Mantenimiento de la Dirección Nacional de Vialidad.

DECIMO: El presente convenio tendrá plena validez, una vez que sea aprobado por resolución del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas correspondiente.

DECIMO PRIMERO: Las dudas que puedan merecer la interpretación de este convenio, serán resueltas por el Secretario regional Ministerial de Obras Públicas, sin perjuicio de las atribuciones que el DFL N° 850 del 12.09.1997, publicada el 25.02.1998 otorga al Sr. Ministro de Obras Públicas y la Ley N° 10.336 al Sr. Contralor General de la Republica.



Sr. Gustavo Valdenegro Rubilo
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE
PETORCA

Karla Aspe Coloma
JEFE PROVINCIAL VIALIDAD
PROVINCIA DE PETORCA

[Handwritten signature]
Osorio E.

DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE VALPARAÍSO



[Handwritten signature]

2.- **EL COSTO TOTAL** de este Convenio asciende a la cantidad de \$ 28.714.700.-, que se desglosa de la siguiente manera:

La Dirección de Vialidad Región de Valparaíso, como Unidad Ejecutora, concurre al financiamiento de la obra con fondos propios por la suma de \$ 20.289.620.-, de los cuales deberá imputarse la suma de \$ 7.843.500.-, a la imputación presupuestaria 31-02-004 BIP 400 027 59-0 según el siguiente detalle: CC 4506: \$ 7.414.000- y CC 4694: \$ 429.500.-

18 JUN 2019

El aporte de la I. Municipalidad, asciende a la cantidad de \$ 8.425.080.- los cuales deberán imputarse una vez que ésta ingrese dicho monto en la Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP V-Región, mediante cheque nominativo a nombre del Ministerio de Obras Públicas V – Región.

La diferencia entre el costo de la obra y lo imputado, corresponde a la valorización de maquinarias, mano de obra y otros insumos que no representan gastos o que ya han sido adquiridos.

3.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Dirección Regional de Vialidad M.O.P. V-Región, Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Petorca, Jefe Provincial Vialidad Petorca, Dirección Regional Contabilidad y Finanzas MOP V-Región, Jefe Depto. de Conservación y Administración Directa Vialidad V Región, Unidad de Laboratorio Regional Vialidad V Región, Jefe Sub Departamento de Administración Directa Vialidad V Región, Secretaría Técnica y Depto. de Administración de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas V-Región, SubDirector de Mantenimiento Vialidad Santiago y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RFS/CWZ/RSC/JBR/LMM.



Raúl Fuhrer Sánchez
Ingeniero Comercial
SEREMI de Obras Públicas
Región de Valparaíso





Cruce E-375-El
Sobrante
Interior
65E80379



Calle Larga

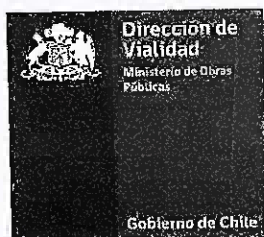
Valle de los Olmos

Chimcolco

El Sobrante

E-375

UNIDAD
TÉCNICA
SOP V REGIÓN



ESPECIFICACIONES TECNICAS SELLO

Su ejecución se ajustará a lo estipulado en la sección 5.407 del MC-V5 Actualizado

- ASFALTO** : Se emplearán emulsiones asfálticas de quiebre lento tipo CRS-2 para la imprimación de la base granular y una emulsión del mismo tipo para la aplicación del sello, debiendo cumplir estos con lo señalado en el MC-V5/97 párrafo 5.405.201 de la sección 5.405.
- PETREOS** : El material pétreo a utilizar deberá cumplir con lo indicado en la sección 5.407.202 del MC-V5/97 cumpliendo con la banda TN 10-2.5, es decir:

Mm	Tamiz ASTM	% que pasa	
12,5	½"	100	
10	3/8"	85	100
6,3	¼"		
5	Nº 4	10	30
2,5	Nº 8	0	10
1,25	Nº 16		
0,8	Nº 200	0	0,5

Además deberá cumplir con los siguientes ensayos

ENSAYES	REQUISITOS	METODO
Desgaste de los Angeles	Máx. 35%	LNV 75
Desintegración con Sulfato de Sodio	Máx. 12%	LNV 74
Adherencia Método Estático	Máx. 95%	LNV 9
Arido Chancado	Máx. 70%	LNV 3
Lajas	Máx. 10%	LNV 3
Indice de Laja	Máx. 30%	LNV 3

Los áridos deberán estar exentos de polvo. El lavado del material pétreo se deberá ejecutar durante el proceso de producción, no en acopios.

PREPARACION DE LA SUPERFICIE

Inmediatamente antes de aplicar la imprimación se deberá examinar la superficie a trabajar, determinando de esta forma su aptitud para recibir material bituminoso. No se deberá aplicar imprimación alguna sin antes retirar todo el material suelto, suciedad u otro material objetable de la superficie.



PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

Preparada la superficie, se procederá a aplicar la emulsión asfáltica a razón de 0,8 a 1,5 lts/m² conforme a la textura que se deba imprimir, dando un tiempo de 6 a 12 horas en ambientes calurosos, de 12 a 24 horas en ambientes frescos. Los sectores que queden con exceso de material bituminoso (Apozamientos) y/o no sequen dentro de las 48 horas de aplicación se deberán rehacer.

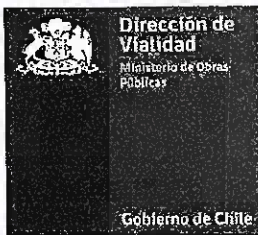
La dosificación definitiva por m² será decidida en terreno, mediante sectores de prueba de modo de lograr una penetración mínima de 5 mm dentro de un tiempo de absorción de 12 a 24 horas, teniendo presente que deberá ajustarse a los factores de clima y temperatura de colocación. La temperatura de aplicación del asfalto deberá ser entre 50 y 85 °C.

Una vez seca la imprimación procederá a efectuar la segunda aplicación de asfalto, esta vez con emulsión elastomérica a razón de 1,0 a 1,5 kg/m². Posteriormente será cubierta con una capa de material pétreo, a razón de 8 a 15 kg/m², definido precedentemente.

La capa de agregado deberá compactarse inmediatamente después de extendida mediante rodillos ruedas neumáticas. Todo punto de la superficie deberá recibir a lo menos cuatro pasadas de rodillo.

Posteriormente a la compactación la superficie deberá ser mantenida durante un periodo de cuatro días previendo y corrigiendo cualquier deficiencia durante este tiempo.





ESPECIFICACIONES TECNICAS

BACHEO PROFUNDO

DESCRIPCION Y ALCANCES

La operación se refiere al bacheo de tratamientos superficiales cuando el daño afecte a lo menos parte de la base y/o sub-base

MATERIALES

Bases y Sub-bases: Las bases y sub-bases existentes deberán ser reemplazadas por materiales que cumplan lo establecido en el Tópico 5.302.201, Bases Granulares y específicamente, con lo señalado para bases bajo tratamiento superficial en la Tabla 5.302.201.A.

Ligante: Se utilizarán como imprimantes emulsiones o asfaltos cortados de curado medio, tipo MC-30, que cumplan con lo especificado en el Tópico 5.401.2.

Como liga para tratamientos superficiales se utilizarán emulsiones asfálticas tipo CRS-1 o CRS-2 que cumplan con lo establecido en el Numeral 5.405.201.

PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

Primeramente se deberá limitar el área por remover, demarcándola con pintura, será de forma rectangular o cuadrada y comprenderá toda la zona deteriorada que presente fallas o un bache, incluyendo aproximadamente, unos 300 mm de pavimento en buenas condiciones. Se deberán retirar todas las capas asfálticas, y continuar con la base y subbase, hasta encontrar una superficie firme y densa. Y en general a lo dispuesto en Numeral 7.304.0303 del MC Vol 7.

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO Y BASES DE MEDICIÓN

La partida comprende la remoción del tratamiento existente, bases y subbases por reemplazar, el traslado a botaderos autorizados de lo removido, la colocación compactada de la base de reemplazo, la imprimación de la base y la construcción de un tratamiento superficial de las mismas características del existente.

La partida se cuantificará por metro cuadrado (M2) de superficie de pavimento reemplazado, cualquiera sea su espesor.





ANALISIS COSTO DIRECTO DE OPERACIÓN

Camino	Cruce E-375 - El Sobrante Interior		
Cod/Rol	65E30379		
Operación	Sello tipo lechada asfáltica (Slurry)	\$ 2.238	
N° Operación	7.304.04C01		
Cantidad	12000		m ²

A) MAQUINARIA

TIPO MAQUINARIA	UN	CANT.	P/U	SUB-TOTAL
Camioneta	h/m	42	\$ 6.500	\$ 273.000
Camión DC	h/m	56	\$ 8.000	\$ 448.000
Barredora	h/m	14	\$ 7.500	\$ 105.000
Camión Transportador (ES)	h/m	42	\$ 25.000	\$ 1.050.000
Camión Aljibe (ES)	h/m	42	\$ 9.500	\$ 399.000
Camión Plano DC (ES)	h/m	42	\$ 8.000	\$ 336.000
Camión Asfaltero (ES)	h/m	48	\$ 30.000	\$ 1.440.000
Minicargador (ES)	h/m	42	\$ 10.000	\$ 420.000
SUBTOTAL (A)				\$ 4.471.000

B) COMBUSTIBLE

TIPO MAQUINARIA	UN	CANT.	P/U	SUB-TOTAL
Camioneta	lts	210	\$ 910	\$ 191.100
Camión DC	lts	375	\$ 645	\$ 241.875
Barredora	lts	84	\$ 645	\$ 54.180
Camión Transportador (ES)	lts	840	\$ 645	\$ 541.800
Camión Aljibe (ES)	lts	1050	\$ 645	\$ 677.250
Camión Plano DC (ES)	lts	420	\$ 645	\$ 270.900
Camión Asfaltero (ES)	lts	1920	\$ 645	\$ 1.238.400
Minicargador (ES)	lts	252	\$ 645	\$ 162.540
SUBTOTAL (B)				\$ 3.378.045

C) MATERIALES

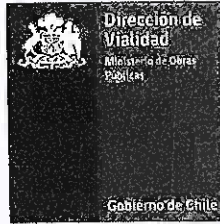
TIPO	UN	CANT.	P/U	SUB-TOTAL
Elementos de Seguridad y herramientas	gl	1	\$ 96.211	\$ 96.211
Polvo Roca	m3	100	\$ 27.390	\$ 2.739.000
Asfalto CSS1-H	Ton	20,4	\$ 355.000	\$ 7.242.000
SUBTOTAL (C)				\$ 10.077.211

D) MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	
Desarrollo, Inspección y Operación	\$ 3.752.464
TOTAL VIÁTICOS (desarrollo, inspección)	\$ 5.177.280
SUBTOTAL (D)	\$ 8.929.744
TOTAL (A+B+C+D)	\$ 26.856.000

VALOR UNITARIO	\$ 2.238	/	m ²
----------------	----------	---	----------------





ANALISIS COSTO DIRECTO DE OPER

Camino	Cruce E-375 - El Sobrante Interior		
Cod/Rol	65E30379		
Operación	Bacheo Profundo con Tratamiento Superficial	\$ 18.587	
N°Operación	7.304.03C01		
Cantidad	100		m ²

A) MAQUINARIA

TIPO MAQUINARIA	UN	CANT.	P/U	SUB-TOTAL
Camioneta	h/m	8	\$ 6.500	\$ 52.000
Camión DC	h/m	10	\$ 8.000	\$ 80.000
Placa Compactadora	h/m	20	\$ 358	\$ 7.160
SUBTOTAL (A)				\$ 139.160

B) COMBUSTIBLE

TIPO MAQUINARIA	UN	CANT.	P/U	SUB-TOTAL
Camioneta	lts	40	\$ 910	\$ 36.400
Camión DC	lts	67	\$ 645	\$ 43.215
Placa Compactadora	lts	40	\$ 910	\$ 36.400
SUBTOTAL (B)				\$ 116.015

C) MATERIALES

TIPO	UN	CANT.	P/U	SUB-TOTAL
Elementos de Seguridad y herramientas	gl	1	\$ 27.917	\$ 27.917
Gravilla 3/8	m3	2	\$ 24.150	\$ 48.300
Asfalto CRS-2 Elastomerico	Ton	0,2	\$ 465.000	\$ 93.000
Asfalto Emulsión Imprimante	Ton	0,2	\$ 395.000	\$ 79.000
Base Chancada	m3	20	\$ 19.060	\$ 381.200
SUBTOTAL (C)				\$ 629.417

D) MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN		
Desarrollo, Inspección y Operación		\$ 465.308
TOTAL VIÁTICOS (desarrollo, inspección)		\$ 508.800
SUBTOTAL (D)		\$ 974.108
TOTAL (A+B+C+D)		\$ 1.858.700

VALOR UNITARIO	\$ 18.587	/	m ²
----------------	-----------	---	----------------





CUADRO RESUMEN DE FONDOS

*Cruce E-375 - El Sobrante Interior, Cod MOP: 65E30379

CAMINOS (S):

	APORTE DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD				APORTE MUNICIPAL				Total Inversión				
	Material Producido	Material Comparado	Mano de Obra	Viáticos	Maquinaria	Combustible	Total Vialidad	Materiales		Viáticos	Maquinaria	Mano de Obra	Total Municipal
7.304.04C01		\$ 7.338.211	\$ 3.752.464			\$ 4.471.000	\$ 8.378.045	\$ 18.939.720	\$ 2.739.000	\$ 5.177.280		\$ 7.916.280	\$ 26.856.000
7.304.05C01		\$ 629.417	\$ 485.308			\$ 139.160	\$ 116.015	\$ 1.349.900		\$ 508.800		\$ 508.800	\$ 1.858.700
Totales		\$ 7.967.628	\$ 4.237.772			\$ 4.610.160	\$ 3.494.060	\$ 20.289.620	\$ 2.739.000	\$ 5.686.080		\$ 8.425.080	\$ 28.714.700

